

LOS NIÑOS



***¡Valen
cada
centavo!***

**Un Manual sobre la
Ejecución del Sustento de Menores**



El Sustento de Menores

Vale cada centavo

División para Ejecución del Sustento Menores

P.O. Box 40458

Phoenix, AZ 85067-0458



El programa para Ejecución del Sustento de Menores (CSE) es un esfuerzo federal, estatal y local para obtener pagos de sustento de menores de los padres con la obligación legal de pagar. Tiene tres objetivos: asegurar que los padres mantengan a sus hijos, fomentar la responsabilidad familiar, y reducir el costo del subsidio público para los contribuyentes de impuestos. Los programas de ejecución estatales *localizan* a padres ausentes, establecen *paternidad*, establecen y ponen en efecto *órdenes de sustento* y cobran pagos de sustento de menores. Aunque los programas no son iguales en todos los estados, los servicios que ofrecen están disponibles para todos los padres que los necesiten.

El programa de CSE fue establecido en el 1975 como Título IV-D de la Ley de Seguro Social. Opera en todos los estados y territorios a través de los departamentos de servicios sociales de los estados y condados, las Oficinas del Procurador General o los Departamentos de Rentas. Para ejecutar el programa a niveles locales, la mayoría de los estados trabajan con fiscales, otras agencias para ejecución de las leyes y funcionarios de tribunales familiares o domésticos.

La *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PRWORA)* del 1996 produjo cambios importantes en las leyes federales que rigen al programa de CSE. Entre los cambios principales está una orden de que cada estado ha de mantener una Unidad de Desembolso Estatal donde son enviados todos los cobros de sustento, informes obligatorios por parte de los empleadores acerca de todos los empleados nuevos contratados, adaptación obligatoria de la *Ley de Sustento Familiar Interestatal Uniforme (UIFSA)* en todos los estados y leyes específicas que rigen la distribución de cobros de sustento en los casos de Título IV-D.

Las palabras en *letras cursivas* en este Manual están definidas en el Glosario de Términos sobre la Ejecución de Sustento de Menores que comienza en la página 28.

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades ♦ Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (Americans with Disabilities Act: ADA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Discriminación a Edad de 1975, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, e incapacidad. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con al 602-252-4045; servicios de TTY/TDD: 7-1-1 ♦ English on front.

PREFACIO

El propósito de este *Manual sobre la Ejecución del Sustento de Menores* es ofrecer información acerca de los servicios en el área de la ejecución del sustento de menores que requieren los gobiernos federal y estatal.

Demasiados niños reciben sustento de sólo uno de sus padres. La inquietud acerca del bienestar de esos niños junto con el deseo de reducir los costos del programa de *Asistencia a Familias con Niños Dependientes* (cuyas siglas en inglés son AFDC) para los contribuyentes de impuestos, condujo al Congreso en el 1975 a crear un Programa para Ejecución del Sustento de Menores nacional. En un esfuerzo por continuar las mejoras, el Congreso también adoptó las Enmiendas a la Ejecución del Sustento de Menores en el 1988. Estos cambios expandieron las responsabilidades del programa de Ejecución del Sustento de Menores (cuyas siglas en inglés son CSE).

En el 1996 el Congreso de los EE.UU. emitió la *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo* (PRWORA) que contiene cambios importantes para asegurar que más niños tengan establecidas la paternidad y órdenes de sustento de menores y que reciban *sustento financiero* para cubrir sus necesidades básicas. El programa de asistencia nuevo que substituyó a AFDC, *Asistencia Temporal para Familias Necesitadas* (TANF), tiene límites de tiempo. Las disposiciones de PRWORA están diseñadas para asegurar que los *padres no custodios* (NCPs) asuman una porción justa de la responsabilidad financiera de sus hijos.

He aquí algunos cambios estatutarios que refuerzan el programa de CSE:

- El pagar intencionalmente el sustento atrasado de un menor que reside en otro estado es ahora ilegal. Arizona tiene procedimientos que facilitan el *reconocimiento voluntario* de la paternidad, incluso un programa en los hospitales.
- Arizona tiene procedimientos que aceleran el establecimiento de la paternidad en casos en que se disputa la paternidad.
- Se ha puesto en efecto reglas y procedimientos uniformes bajo la *Ley de Sustento Familiar Uniforme Interestatal* (UIFSA) para casos interestatales. Arizona y los demás estados ahora fácilmente pueden hacer cumplir una orden de tribunal emitida en otro estado.
- Arizona tiene que informar periódicamente a las oficinas de crédito datos acerca de los padres que deben pagos de sustento.
- La ley federal ahora exige que los aseguradores médicos y los empleadores cumplan las disposiciones de *sustento médico* de las órdenes de sustento de menores y que colaboren con la ejecución de dichas disposiciones.
- Un sistema de información nacional requiere que todos los empleadores proporcionen información acerca de sus empleados nuevos para su inclusión en directorios estatales y nacionales acerca de los empleados nuevos contratados. Esto permite emitir órdenes de retención de ingresos que requieren que el sustento de menores sea retenido de los salarios con mayor prontitud, y autoriza a los estados a utilizar remedios acrecentados para procurar los pagos de sustento.
- Los estados ahora tienen autoridad para revocar licencias recreacionales, profesionales, ocupacionales y de chofer de los padres que no pagan sustento de menores, y los estados pueden embargar bienes o posesiones del *deudor*.
- Los estados tienen la obligación de establecer una unidad central de cobro y distribución para tramitar todos los pagos de sustento cobrados.

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
• ¿Cómo solicitar servicios de Ejecución del Sustento de Menores ? • ¿Cuánto cuesta?	
II. LOCALIZACIÓN: PARA ENCONTRAR AL PADRE NO CUSTODIO	6
• La búsqueda inicial • Servicios federales y estatales de localización de padres	
III. PATERNIDAD: PARA ESTABLECER LA PATERNIDAD	8
• Beneficios • Pruebas necesarias • Acuerdo de consentimiento	
IV. OBLIGACIÓN: PARA ESTABLECER LA ORDEN DE SUSTENTO	11
• Cómo se decide la cantidad • Para cambiar la cantidad	
V. EJECUCIÓN: PARA COBRAR LA ORDEN DE SUSTENTO	15
• Técnicas que funcionan	
VI. COOPERACIÓN INTERESTATAL: COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS ESTATALES	21
• Para cobrar pagos en otro estado o país • Cómo seguir el curso de su caso	
VII. EJECUCIÓN DEL SUSTENTO DE MENORES PARA NIÑOS INDÍGENAS NORTEAMERICANOS	24
VIII. CONCLUSIÓN	26
Apéndice A. Glosario de términos de la Ejecución del Sustento de Menores	26
Apéndice B. Directorio de oficinas de Ejecución del Sustento de Menores en Arizona	29

I. INTRODUCCIÓN



Arizona cuenta con muchos medios de ejecución eficaces para utilizar en nombre de las familias que solicitan servicios de ejecución del sustento de menores. El Departamento de Seguro Económico (DES) de Arizona supervisa el programa de Ejecución del Sustento de Menores (CSE). En los condados de Cochise, Gila, La Paz, Navajo, Pima y Pinal, el Procurador del Condado contrata con DES para ofrecer los servicios de ejecución del sustento de menores; en los condados Santa Cruz y Yavapai una compañía privada contrata con DES para ofrecer estos servicios. Llame a su oficina local de ejecución del sustento de menores para solicitar servicios de sustento de menores. Los números telefónicos de estas oficinas aparecen en el Apéndice B en la página 29.

¿Necesita usted ayuda para cobrar sustento de menores del padre con una orden legal de pago?

Este Manual le indicará los pasos básicos desde establecer paternidad y obtener una orden de sustento hasta cómo cobrar el sustento debido, ya sea que usted trabaje con una oficina de CSE local o con su propio abogado. El Manual está organizado para dirigirlo/a fácilmente a las secciones que necesite. **Las palabras en *letras cursivas* en este Manual están definidas en el Glosario de Términos de la Ejecución del Sustento de Menores que comienza en la página 26.**

En general, los asuntos relacionados con sustento de menores se manejan de acuerdo con las leyes y las normas estatales y locales. Los estados con frecuencia pueden utilizar *procedimientos administrativos* u otros procesos legales para establecer y hacer cumplir las órdenes de sustento con mayor rapidez de lo que sería posible a través del tribunal.

¿Es usted madre o padre—divorciado, separado, o nunca casado—con niños que mantener?

El programa de Ejecución del Sustento de Menores de Arizona le puede ayudar con:

- *Localización*: Para encontrar al *padre no custodio (NCP)*.
- *Paternidad*: Para establecer la paternidad legal para los niños.
- *Establecimiento de la orden*: Para obtener la orden de sustento legal.
- *Ejecución*: Para cobrar los pagos de sustento de menores.

¿Necesita usted ayuda para obtener una orden de sustento de menores?

Las acciones de divorcio, transacciones de propiedad, sustento conyugal, cobro de honorarios de abogados privados, *visitas* y *custodia* no son asuntos incumbentes a la ejecución del sustento de menores, y la ley no autoriza al programa de DCSE a prestar sus servicios para tramitarlos. Los padres tienen que manejar estos asuntos a través del sistema judicial local, por su propia cuenta o con ayuda de un abogado privado. El programa de DCSE, no obstante, puede hacer cumplir una orden de sustento conyugal si la misma está incluida en la misma orden que la adjudicación del sustento de menores.

La persona quien le ayuda con su caso en la oficina de DCSE puede tener el título de “trabajador de casos”, “investigador de casos”, “funcionario de ejecución de sustento de menores” o un título similar. Por razones de claridad, utilizaremos el término *trabajador de casos* en este Manual. De igual manera, las palabras “tribunal” o “juez” se refieren a la agencia o persona oficial con la autoridad de tomar decisiones legalmente valederas.

RECUERDE: Mientras más sepa usted acerca de la ejecución del sustento de menores en Arizona y en el estado de residencia del otro padre, y mientras más información haga llegar a su trabajador de casos, mayor será su éxito en obtener pagos de sustento de menores regulares y completos para sus hijos.

Recuerde cuando lea este Manual que el *padre custodio (CP)* puede ser tanto la madre como el padre.

¿Quién puede conseguir ayuda?

Cualquiera de los padres o la persona con la custodia del niño que necesite ayuda para establecer una orden de sustento de menores o médica, o cobrar una *obligación* de sustento, puede solicitar servicios de ejecución de sustento de menores. Los beneficiarios de *Asistencia a Familias con Niños Dependientes (AFDC)*, *Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)*, *Medicaid (AHCCCS en Arizona)* o pagos de *cuidado temporal con asistencia federal*, automáticamente reciben servicios de ejecución del sustento de menores.

Un padre puede establecer *paternidad* para crear una relación legal con su hijo y solicitar los servicios.

Un padre no custodio (NCP) cuyo caso no está en manos del programa de CSE puede solicitar servicios para hacer pagos a través del programa, y así asegurar que los pagos sean registrados.

¿Dónde pido ayuda para obtener sustento de menores?

Usted puede obtener servicios de sustento de menores completando una solicitud IV-D. Hay varias formas en las que se puede obtener una solicitud. Usted puede llamar a nuestro Sistema Interactivo de Respuesta de Voz al (602) 252-4045, ó 1-800-882-4151 y pedir que le envíen una solicitud por correo; usted puede ir a la oficina de DCSE que le quede más cercana y recoger una solicitud, o usted puede bajar una solicitud de <http://www.azdes.gov/dcse>, y enviarla por correo. La dirección de la oficina que se encuentra más cerca de usted se puede encontrar en el Apéndice B en la página 29.

Los servicios legales para el estado pueden provenir de abogados de la Oficina del Procurador General, la oficina de un procurador del condado o empresas privadas. Estos abogados no representan al CP, al NCP o a los niños; representan **solamente** al estado de Arizona.

¿Hay alguna cuota de solicitud?

Por el momento, Arizona no le cobra ninguna cuota al padre custodio por los servicios de DCSE.

¿Hay costos?

Con una excepción, Arizona no cobra cuotas por los servicios de ejecución del sustento de menores. En un caso de paternidad que requiere *pruebas genéticas* porque el alegado padre niega serlo, al alegado padre se le cobrará el precio de las pruebas si éstas indican que él sí es el padre.

La ley estatal también ordena una cuota por tramitar los pagos retenidos de salarios que se reciben en la Unidad de Desembolso Estatal. Un estatuto estatal dispone la cantidad, que al presente es de \$2.25 mensuales.

¿Recibiré la cantidad de sustento pagado en su totalidad?

Si usted no recibe beneficios de TANF y nunca ha recibido beneficios en el pasado, usted recibirá el pago de sustento de menores en su totalidad.

Si usted en el presente recibe beneficios de TANF, recibirá sólo la cantidad del pago de sustento que exceda de la cantidad total de asistencia pública que haya recibido de AFDC/TANF. El pago de sustento de menores reembolsará al gobierno por sus pagos de asistencia. Si usted en el presente no recibe asistencia en efectivo pero la ha recibido en el pasado y todavía le debe dinero al estado, toda cantidad que exceda a la cantidad ordenada para sustento actual se podrá utilizar para reducir los atrasos no reembolsados.

¿Habrá costos extra si Arizona trata con una agencia de ejecución en otro estado?

Si más de un estado maneja su caso, es posible que haya costos adicionales. Esto depende de las leyes de los estados involucrados.

No estoy en un programa de asistencia en efectivo. ¿La agencia de sustento de menores llevará la cuenta de mis pagos de sustento para asegurar que sigan llegando?

Es requisito para las oficinas de Ejecución del Sustento de Menores vigilar los pagos para asegurar que lleguen con regularidad y por la cantidad total. Si los pagos llegan tarde o no están completos, o si usted recibe pagos directamente del NCP, usted debe informarlo a la agencia. Si usted vigila su caso de cerca, puede mantener informada a la oficina de DCSE para que pueda actuar en seguida.

Me voy a divorciar y mi cónyuge quiere que yo le pague sustento de menores directamente a él/ella. ¿Puedo yo insistir en hacerlo a través de la oficina de Ejecución del Sustento de Menores?

Usted tiene que enviar sus pagos a la persona especificada en la orden de sustento de menores. Las órdenes de sustento emitidas a partir de enero del 1994 tienen que incluir una disposición de *retención de salarios* inmediata. Si su orden fue emitida antes de esta fecha y no requiere retención de salarios, usted puede pedir este servicio. Si usted trabaja por su propia cuenta, es posible que pueda hacer arreglos para enviar pagos automáticos mediante la *transferencia de fondos electrónica* a la Unidad de Desembolso Estatal.

El NCP reside en otra parte del estado. Yo no puedo faltar al trabajo para viajar allá a presentarme ante el tribunal. ¿Cómo puedo hacer ejecutar mi orden de sustento de menores?

Una orden del tribunal emitida en Arizona se puede ejecutar en cualquier parte del estado. Las oficinas locales para Ejecución del Sustento de Menores ejecutan la orden de sustento en la *jurisdicción* de residencia del CP. Pida detalles sobre la ejecución local en su oficina de DCSE, y pregunte si es aplicable en su caso.

He solicitado asistencia bajo TANF. ¿Tengo que procurar sustento de menores del otro padre?

Para tener derecho a TANF, usted tiene que cooperar con la oficina de DCSE para identificar al otro padre, establecer una orden y cobrar sustento de menores del NCP.

He solicitado TANF, pero temo que el NCP trate de hacerme daño a mí o a los niños si lo identifico.

Bajo ciertas condiciones es posible que la oficina TANF esté de acuerdo con que usted tiene un *motivo justificado* para no identificar o ayudar a localizar al otro padre. Usted tendrá la oportunidad para explicarle la situación a su trabajador de TANF y proporcionar información de apoyo. Usted también le puede informar a su trabajador de DCSE acerca del problema. De aprobarse, es posible que la oficina de DCSE esté de acuerdo con que existe motivo justificado para no tratar de cobrar sustento del otro padre. También es posible que exista alguna manera de cobrar sustento sin divulgar información acerca de usted o sus hijos.

Mis hijos y yo necesitamos dinero ahora. El padre/madre de ellos nos abandonó hace 10 años. ¿La oficina para Ejecución de Sustento de Menores aún tratará de encontrarlo/a?

Cuando usted solicita servicios, la oficina de DCSE intentará localizar al NCP para establecer o ejecutar una obligación de sustento de menores, dependiendo de la ley estatal. Mientras más información le proporcione usted al trabajador del caso, más probabilidades habrá para que la oficina de DCSE encuentre al NCP.

Si la oficina para Ejecución de Sustento de Menores no encuentra al NCP, ¿significa que yo no recibiré TANF?

No. Usted recibirá asistencia de TANF mientras usted coopere lo mejor que pueda. Usted recibirá pagos de TANF conforme a los reglamentos de TANF mientras la oficina de DCSE trata de obtener sustento.

¿Qué les ocurre a los padres ausentes que han sido localizados pero aún se niegan a pagar sustento?

La oficina de DCSE tiene autorización legal para iniciar acción en un tribunal u otros remedios contra el NCP. Esto podría incluir asignación de salarios u otros ingresos, o embargo de propiedad. Bajo ciertas circunstancias, los pagos de sustento son cobrables a través del Programa Administrativo de *Compensación* Federal, el programa de devolución de impuestos compensatorio del IRS, y el programa de devolución de impuestos compensatorio del Departamento de Rentas Internas de Arizona.

¿Qué información necesita la oficina para Ejecución de Sustento de Menores de mí?

La oficina de CSE tiene que tener todos los datos para poder seguir su caso, sin importar si usted desea establecer paternidad, localizar al NCP o establecer o ejecutar una orden de sustento. Datos como el nombre completo, fecha de nacimiento, número de Seguro Social, nombres del padre y la madre, nombre de soltera de la madre, domicilio(s) presente y/o pasado y empleador(es) presente y/o pasado del NCP ayudarán a localizarlo/a. **Toda la información que usted proporcione se tratará como confidencial.** Mientras más detalles usted pueda proporcionar, más fácil será tramitar su caso y cobrar pagos de sustento de menores para sus hijos.

¿Qué documentos necesito entregarle a la oficina de Ejecución de Sustento de Menores?

La información y los documentos siguientes ayudarán a su trabajador de caso a localizar al NCP, establecer paternidad o ejecutar su orden de sustento de menores:

- nombre y domicilio del padre ausente
- número de Seguro Social del padre ausente
- certificados de nacimiento de los niños
- copia de la orden de sustento de menores y de todas las modificaciones a la misma
- copia del decreto de divorcio o acuerdo de separación y todas las órdenes subsiguientes
- información acerca de los ingresos y bienes del NCP (talones de cheques, devoluciones de impuestos, cuentas bancarias, inversiones o propiedades)
- información acerca de sus ingresos y bienes
- si se disputa la paternidad, declaraciones escritas (cartas, tarjetas o notas) en las que el alegado padre haya dicho o dado a entender que el niño es suyo
- nombres de amigos y parientes, y nombres de organizaciones a los cuales podría pertenecer el NCP
- registros de todo sustento de menores recibido en el pasado
- nombre y domicilio del empleador del NCP
- cualquier información adicional acerca de la identidad y ubicación del NCP

Usted juega un papel importante para obtener el sustento de menores que sus niños se merecen.

Yo soy el NCP. Quiero a mis hijos. Pago sustento de menores. Como la mitad de las veces, cuando voy a buscarlos para el fin de semana que me toca, mi excónyuge ha hecho otros planes para ellos. No es justo que el estado haga ejecutar mis pagos de sustento de menores, pero no tome acción con respecto a mis derechos para visitar.

El sustento de menores y el derecho a visitar son asuntos separados. La oficina de DCSE carece de la autoridad para hacer ejecutar el derecho a visitar. Pregunte en el tribunal de relaciones domésticas de su condado qué puede hacer usted con respecto a este asunto.

II. LOCALIZACIÓN: PARA ENCONTRAR AL PADRE NO CUSTODIO

Para establecer la *paternidad* para un niño, obtener una *orden de sustento* y, en la mayoría de los casos, hacer cumplir esa orden, usted tiene que saber dónde reside o trabaja el otro padre. Cuando una persona hace un reclamo legal en contra de otra, hay que avisarle al *acusado/demandado* acerca de la acción legal y de los pasos necesarios para proteger los derechos de él o ella. Para avisar al *padre no custodio* (NCP) con antelación, bien por correo o en persona, los funcionarios de sustento de menores necesitan tener un domicilio correcto. Si usted no sabe ese domicilio, la oficina del División para Ejecución del Sustento de Menores (DCSE) tiene que encontrarlo. La información más importante que usted puede proporcionar a la oficina de CSE es el número de Seguro Social, o el nombre y la fecha de nacimiento del NCP.

La *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PROWA) del 1996* nos ha proporcionado una fuente nueva para localizar a los padres: los directorios estatales y nacionales de los empleados nuevos contratados. Los empleadores tienen que informar acerca de sus empleados nuevos dentro de 20 días de la fecha de haberlos contratado al Directorio Estatal de Empleados Nuevos. El Directorio Estatal luego transmite esta información al Directorio Nacional de Empleados Nuevos para hacerla accesible a todas las agencias de CSE estatales.

Según el debido proceso y las garantías de seguridad, las agencias de CSE estatales tienen acceso a información obtenida de lo siguiente:

- registros de estadísticas vitales
- archivos de impuestos estatales
- registros de bienes inmuebles y títulos de propiedad personal
- registros de licencias ocupacionales y profesionales
- beneficios de desempleo y agencias de asistencia pública
- registros de vehículos de motor
- agencias para ejecución de las leyes
- registros de servicios públicos
- datos de instituciones financieras, incluso información acerca de bienes y obligaciones

Yo creo que el NCP sigue en el área. ¿Qué información necesita la oficina para Ejecución del Sustento de Menores para encontrarlo/a?

El número de Seguro Social y el nombre y domicilio del empleador actual del NCP son lo más importante. También ayudan los nombres, domicilios y teléfonos de parientes, amigos o empleadores anteriores quienes podrían saber dónde trabaja o reside el NCP. Las uniones o clubes y organizaciones locales (incluso organizaciones profesionales) también pueden tener información. Por último, información sobre acreedores locales tales como bancos o compañías de servicios públicos tal vez revele un domicilio residencial.

¿Y si yo no sé el número de Seguro Social?

Si usted solamente sabe el nombre legal y la fecha de nacimiento del NCP, la oficina de CSE necesitará más tiempo para obtener el número de Seguro Social y otra información necesaria acerca del NCP. Es fácil pasar por alto lugares donde podría encontrar el número de Seguro Social. Revise registros de hospitales donde el padre haya sido paciente, cuentas de bancos, pólizas de seguro viejas, tarjetas de crédito, talones de cheques o devoluciones de impuestos. Los empleadores anteriores y los socios de negocios también pueden tener el número.

Hoy en día, es requisito dar el número de Seguro Social en las solicitudes de licencias profesionales, licencias de chofer comercial, registros de divorcio, órdenes de sustento, determinaciones o reconocimientos de paternidad y registros de defunción.

Si nada de esto está a la mano, o si el número de Seguro Social no era obligatorio cuando se emitió el documento, la oficina de CSE puede emplazar información acerca de cuentas bancarias, pólizas de seguro, tarjetas de crédito, talones de cheques o devoluciones de impuestos. Si usted y el otro padre han llenado un formulario de pago de impuestos conjunto en los últimos tres años, la oficina de CSE puede obtener el número de Seguro Social de la oficina de IRS. Su trabajador de casos tal vez pueda obtener el número de Seguro Social con tres de estos datos: el nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nombre del padre o nombre de soltera de la madre del NCP.

¿Y si no se encuentra al NCP en el área local?

El *Servicio de Localización de Padres Estatal (SPLS)* de Arizona utilizará el número de Seguro Social para buscar en los registros de otras agencias estatales tales como registro de vehículos de motor, seguro por desempleo, contribuciones sobre impuestos e instituciones penales. Si la búsqueda del SPLS de Arizona encuentra que el padre se ha trasladado a otro estado, puede pedirle al SPLS de ese estado que conduzca una búsqueda. A la misma vez también se puede pedir la ayuda del *Servicio de Localización de Padres Federal (FPLS)*.

¿Qué recursos tiene el FPLS?

Con un mínimo de datos tales como el nombre y el número de Seguro Social del NCP, el FPLS puede buscar su domicilio actual en los archivos del Servicio de Rentas Internas (IRS), el Departamento de Defensa, el Centro de Registro de Personal Nacional, la Administración de Seguro Social (SSA), el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) y las agencias de seguro de empleo estatales. Toda la información obtenida se enviará al SPLS estatal, que la transmitirá a la oficina de CSE pertinente.

¿Puede mi abogado o puedo yo pedirle directamente al FPLS que busque el domicilio del NCP?

No. Usted o su abogado privado pueden presentar una solicitud para utilizar los servicios del FPLS solamente a través de la oficina de CSE estatal.

¿Se puede conducir esfuerzos de localización estatales y federales simultáneos?

Sí, Arizona puede pedir una búsqueda a otro estado y al FPLS simultáneamente.

¿Qué sucederá cuando el trabajador de casos localice al NCP?

El trabajador de casos verificará los domicilios de la residencia y del trabajo. Entonces el trabajador de casos tomará la siguiente acción apropiada para proseguir con el caso de sustento de su niño.

El NCP está en el servicio militar pero no sé en dónde se encuentra. ¿Puede la oficina para Ejecución del Sustento de Menores encontrarle?

Sí. El FPLS puede proporcionar el lugar actual en el que se encuentre apostado un padre en cualquier rama de las fuerzas armadas. El SPLS también puede comunicarse directamente con la rama de las fuerzas armadas para preguntar cuál es el lugar actual en donde presta servicios el NCP.

III. PATERNIDAD

PARA ESTABLECER LA PATERNIDAD

No es posible establecer una *orden de sustento* para un niño nacido a padres que no están casados hasta que el alegado padre reconozca *paternidad* o las pruebas genéticas demuestren que él es el padre. El padre puede reconocer la paternidad si firma una admisión escrita o *reconocimiento voluntario* de paternidad. Esto crea una *presunción de paternidad* y forma la base para establecer una orden de sustento de menores. Si el hombre no admite ser el padre, se puede ordenar pruebas genéticas. Aunque el establecimiento de paternidad es usualmente un proceso administrativo, puede ser que se necesite involucrar al tribunal.

Bajo la *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PWORA)* del 1996, un reconocimiento de paternidad se convierte en una *determinación de paternidad* salvo que el hombre quien firmó el reconocimiento niegue ser el padre dentro de 60 días. De ser necesario procurar sustento de menores, la determinación de paternidad crea la base para una orden de sustento de menores.

Es importante establecer la paternidad lo antes posible. Aunque las oficinas para Ejecución del Sustento de Menores tienen que intentar establecer paternidad para cualquier niño menor de 18 años, es mejor hacerlo lo más pronto posible después del nacimiento como sea posible. Será más fácil localizar al padre y la información necesaria estará más al día. Arizona también tiene un programa bajo el cual los hospitales de maternidad proporcionan a los padres de un recién nacido la oportunidad de reconocer la paternidad del padre del niño voluntariamente.

¿Qué beneficios trae establecer la paternidad?

El establecimiento de la paternidad puede ofrecer vínculos emocionales, sociales y económicos básicos entre un padre y su hijo.

Cuando la paternidad se ha establecido legalmente, el niño cobra derechos y privilegios legales. Estos pueden incluir los derechos a heredar, a los beneficios médicos y de seguro de vida, Seguro Social y posiblemente beneficios de veteranos del padre. El niño tiene la oportunidad de desarrollar una relación con el padre así como un sentido de identidad y vínculos a la "otra mitad" de su familia. También puede ser importante para la salud del menor que los médicos conozcan la historia médica del padre.

¿Qué necesita saber el trabajador de casos para establecer la paternidad?

Su trabajador de casos necesita todos los datos que usted pueda proporcionar acerca del alegado padre y de su relación con él, su embarazo y el nacimiento de su hijo. Algunas de estas preguntas pueden ser de carácter personal. El trabajador de casos tiene que mantener confidencial toda la información que usted le proporcione.

El trabajador de caso también querrá saber si el padre alguna vez ofreció sustento financiero de algún tipo, o de alguna otra forma (mediante cartas o regalos) reconoció ser el padre del niño. Una fotografía del alegado padre con el niño es muy útil, así como información proveniente de otras personas quienes podrían confirmar la relación de usted con él.

¿Y si él niega ser el padre, o dice que no tiene certeza?

La paternidad puede ser determinada mediante evidencia presentada ante el tribunal, incluso *pruebas genéticas* de gran precisión de muestras de sangre del alegado padre, la madre y el niño. Los resultados de las pruebas genéticas indican una *probabilidad de paternidad* y pueden establecer una presunción de paternidad legal. Para establecer la probabilidad de paternidad en Arizona las pruebas tienen que indicar un 95% de probabilidad de paternidad. Estas pruebas pueden excluir a un hombre acusado falsamente, pero también pueden indicar la probabilidad de paternidad si no lo excluyen. En un caso de paternidad disputada, todas las partes tienen que presentarse para las pruebas genéticas si una de las partes lo exige.

Si es necesario llevar a cabo pruebas genéticas, ¿quién paga por éstas?

El Estado de Arizona pagará con antelación por las pruebas genéticas. Si las pruebas demuestran que el alegado padre es en efecto el padre del niño, él firma un acuerdo reembolso al estado en plazos mensuales hasta que haya pagado el costo de las pruebas en su totalidad.

¿Qué ocurre si yo no estoy segura de quién es el padre?

Cuando más de un hombre podría ser el padre del niño, es posible que cada uno tenga que presentarse para las pruebas genéticas. Estas pruebas constituyen un método de gran precisión para determinar quién es el padre del niño y descartar a quien no lo es.

Mi novio está en una base militar en el extranjero y yo pronto daré a luz a su bebé. ¿Qué hago para establecer paternidad y obtener una orden de sustento?

Usted puede solicitar servicios de sustento de menores en su oficina de CSE local. Si él está dispuesto a firmar documentos de admisión de paternidad y acuerda pagar sustento, la ejecución se puede realizar mediante una orden de *retención de salarios*. Si el alegado padre está en un barco de la marina o reside en una base militar en el extranjero y no admite su paternidad, tal vez sea necesario esperar hasta que regrese a los EE.UU. para hacer las pruebas genéticas. Pregúntele a su trabajador de casos cuál sería la mejor opción en su caso.

El padre de mi hijo dijo que yo nunca obtendría una sentencia de paternidad en su contra porque él simplemente se iría del estado. ¿Qué ocurre ahora?

Si el bebé fue concebido en Arizona o si el padre solía residir aquí, Arizona puede reclamar *jurisdicción extendida* sobre él y exigir que se presente para establecer la paternidad. Si Arizona no puede reclamar jurisdicción, la oficina de DCSE puede pedirle al estado de su residencia que establezca la paternidad. Su trabajador de casos le puede decir qué hay que hacer en su caso.

Si se localiza al padre acusado y éste no responde a una *demanda* formal que se le entregue, el tribunal puede registrar una *sentencia en rebeldía*. La sentencia en rebeldía establece la paternidad. Simultáneamente se puede emitir una orden judicial para sustento.

Si el padre ha desaparecido, se puede pedir ayuda al *Servicio de Localización de Padres Estatal (SPLS)* y al *Servicio de Localización de Padres Federal (FPLS)* para ubicarlo. Todos los estados tienen que reconocer las determinaciones de paternidad registradas en otros estados conforme a sus leyes y reglamentos.

Mi novio y yo todavía estamos en escuela secundaria y nuestro bebé tiene 6 meses. ¿Para qué establecer la paternidad legal si él no tiene dinero para mantener al niño?

Cuando el padre sea mayor y comience a trabajar, tendrá dinero para mantenerlo. El establecer la paternidad legal ahora (aunque la orden de sustento sea aplazada) facilitará el cobro de sustento de menores más tarde. En Arizona, la responsabilidad por los pagos de sustento se puede asignar a los padres del padre menor de edad, hasta que el padre menor tenga la edad suficiente para obtener un empleo y él mismo hacer los pagos de sustento.

¿Qué ocurre cuando se haya establecido la paternidad?

Si es necesario establecer una orden de sustento, el trabajador de casos puede hablar con el padre acerca de las necesidades del niño y de lo que él tiene que pagar según los reglamentos de sustento de menores obligatorios en Arizona. Si no se llega a un acuerdo, se programará una audiencia ante el tribunal para que un juez determine la cantidad de sustento de menores a pagar.

Yo no quiero al padre de mi hijo en nuestras vidas. Preferiría trabajar en dos empleos y mantener a mi hijo por cuenta propia antes de que él establezca paternidad. Si yo no recibo asistencia pública, ¿para qué establecer la paternidad?

Bajo ciertas circunstancias, el establecer la paternidad no sirve los mejores intereses de los niños. Para un niño es muy importante conocer a su padre y tener su apoyo emocional y financiero. El padre del bebé tiene el derecho de pedir que se efectúen pruebas genéticas para probar que él es el padre y poder establecer el derecho legal a tener una relación con su hijo.

Yo no tengo medios algunos para mantener a mi hijo sin ayuda, pero el padre de mi bebé es peligroso. Tengo miedo de revelar su identidad al trabajador de casos.

Bajo algunas condiciones, la oficina de DCSE puede estar de acuerdo en que hay causa justa para no tratar de obtener sustento del padre. Documentos como informes de la policía, órdenes de protección, o historiales médicos pueden ayudar para el establecimiento de causa justa. El DCSE hará todo lo posible por recolectar pagos de sustento sin que usted o su hijo corran riesgos de daños físicos. Hable con su trabajador de casos sobre sus preocupaciones si usted considera que la violencia es un factor.

El padre de mi hijo quiere declarar paternidad. ¿Hay alguna manera fácil para que él lo haga?

Todos los estados ofrecen a los padres la oportunidad de reconocimiento voluntario de la paternidad de un niño hasta que dicho niño cumpla los 18 años de edad. Los formularios se pueden obtener en el hospital, de la oficina local de DCSE, o del Hospital Paternity Program (Programa de Paternidad de Hospitales) en el P.O. Box 40458, Phoenix, AZ 85067, teléfono 602-274-8303, gratis en Arizona 1-800-485-6908, ó en la agencia de estadísticas vitales estatal. En la oficina de DCSE puede obtener más información acerca del reconocimiento voluntario.

IV. OBLIGACIÓN: PARA ESTABLECER LA ORDEN DE SUSTENTO

Si hay una cuestión referente a la ejecución de sustento de menores, es necesario tener una *orden de sustento legal* donde se establezca la cantidad de la *obligación* y cómo se ha de pagar. El establecimiento de una orden de sustento depende de cuánto éxito usted y su trabajador de casos o abogado han logrado en varias áreas críticas tales como localización del *padre no custodio (NCP)* si es necesario, reconocimiento de las necesidades financieras del niño y determinación de cuánto puede pagar el NCP.

Arizona ha establecido reglamentos de sustento de menores obligatorio que toman en cuenta las necesidades del niño, la habilidad del padre para pagar de acuerdo a sus ingresos, y otros dependientes que el NCP tenga que mantener. Si el trabajador de casos y el NCP no pueden llegar a un acuerdo en una reunión informal en la oficina de División para Ejecución del Sustento de Menores (DCSE), se efectuará una audiencia formal ante el tribunal y un juez determinará la cantidad de sustento a pagar.

¿Qué tipo de guías utilizan los jueces para establecer la cantidad de sustento?

En Arizona se usan las Normas de Sustento de Menores del Tribunal Supremo de Arizona para determinar el sustento de menores. Por lo general esta decisión se basa en las necesidades del menor y en la capacidad de pagar de ambos padres. Los tribunales en Arizona tienen que utilizar estos reglamentos salvo cuando puedan demostrar que no les hacen justicia a los niños. El tribunal o la oficina de DCSE puede tomar en cuenta las ganancias potenciales de los padres y cualquier otro dependiente que el padre obligado pueda tener.

¿Cómo se entera el trabajador de casos de los ingresos o bienes del otro padre? Yo sé muy poco acerca de sus posesiones o ganancias.

El trabajador de casos se esforzará en lo posible para identificar el empleo, las propiedades y otras fuentes de ingreso o bienes del padre. Esta información será verificada antes de que la orden de sustento sea final. Bajo ciertas circunstancias, el Servicio de Rentas Internas (IRS) puede proporcionar información financiera acerca de los ingresos ganados y no ganados del padre, tales como pagos de intereses y compensación por desempleo. Las oficinas de DCSE en Arizona ahora tienen acceso a información procedente de instituciones financieras tales como bancos y oficinas de crédito, que pueden proporcionar información acerca de los empleadores o bienes del padre.

Estoy segura de que el otro padre está dispuesto a pagar sustento. ¿Podemos hacer un acuerdo entre nosotros y presentarlo ante el tribunal?

Siempre es mejor cuando los padres pueden colaborar y llegar a un acuerdo. Usted también puede obtener ayuda de un abogado, mediador o consejero familiar. El único interés del tribunal en su acuerdo es asegurar que sea justo para todas las partes, que los intereses del menor estén protegidos y que esté de acuerdo con los reglamentos de sustento de menores obligatorios. Si usted en el presente recibe asistencia pública o la ha recibido en el pasado, la fecha de la audiencia se notificará al estado porque sus derechos fueron asignados cuando usted comenzó a recibir asistencia.

¿Las ganancias de ambos padres son consideradas para establecer órdenes de sustento?

En Arizona, sí. Cada estado es diferente.

MI esposa y yo estamos preparando un acuerdo de custodia conjunta. ¿Cómo decidiría el tribunal la cantidad de sustento a pagar por cada uno de nosotros?

En Arizona se usan las Normas de Sustento de Menores del Tribunal Supremo de Arizona para determinar el sustento de menores. Las normas toman en consideración el tiempo que cada padre pasa con el niño, si los gastos se dividen por igual, y los ingresos de ambos padres.

Los ingresos de mi esposo son suficientes para mantenernos sin tener que súbitamente bajar nuestro nivel de vida después del divorcio. ¿Los tribunales toman esto en consideración?

Los reglamentos de sustento de menores obligatorios de Arizona requieren que los ingresos de ambos padres sean utilizados para determinar la cantidad de sustento de menores adjudicada. Todos los factores, incluso el nivel de vida de la familia durante el matrimonio, fueron considerados al desarrollar los reglamentos. Los tribunales además toman en cuenta cuál de los padres tendrá la responsabilidad de proporcionar cobertura de seguro médico para los niños.

Acabo de oír que el NCP ha recibido tres promociones durante los últimos cuatro años, pero la cantidad de sustento de menores sigue igual que hace seis años. ¿Hay alguna manera de saber cuándo el NCP recibe un aumento de sueldo?

Las órdenes ejecutadas a través del programa de sustento de menores se pueden revisar cada tres años o cuando el padre que pide la revisión puede presentar evidencia de un cambio financiero substancial y continuo en la situación financiera del NCP. Pida información a la oficina de DCSE acerca de cómo modificar su orden de sustento de menores. Cuando hay un cambio substancial y continuo en la situación de cualquiera de los padres, es probable que se modifique la orden del tribunal. La cantidad puede ser aumentada o reducida, dependiendo de las consecuencias de los cambios.

¿Cómo puedo aumentar la cantidad de sustento si es muy baja?

Bajo la ley federal y estatal, usted tiene derecho de solicitar una revisión de la orden de sustento de su niño. La revisión se basa en los ingresos actuales de los padres, las normas de sustento de menores de Arizona, y si hay una situación que es substancial y continua, que cambiaría su orden por 15% o más. La revisión puede resultar en un aumento, una disminución o en que no haya un cambio en la orden de sustento de su niño. Si la revisión demuestra que una modificación de su orden es apropiada, DCSE puede buscar una modificación de su orden mediante estipulación con el NCP, o mediante el tribunal si el NCP no está de acuerdo.

El excónyuge se casó de nuevo y ahora tiene otra familia que mantener. ¿Cómo afectará esto al sustento debido a mis hijos?

El hecho de que el NCP tenga una segunda familia no elimina su responsabilidad hacia la primera familia. El tribunal puede otorgar una reducción de la *obligación* hacia la primera familia a base de los reglamentos de sustento de menores obligatorios. Si esto va a pasar, usted recibirá notificación con antelación y la oportunidad de disputar el cambio propuesto. Otros factores que pueden causar una reducción en la orden de sustento son cambio de empleo, falta de empleo estable, problemas de salud del NCP y la disminución de la habilidad de ganar dinero del NCP.

El NCP se va a divorciar de nuevo y tendrá otra orden de sustento de menores. Nosotros residimos en otro estado y temo que esta segunda orden será ejecutada antes que la mía.

Los estatutos estatales indican cómo compartir el sustento de menores cuando hay más de una orden. Si los ingresos disponibles del NCP no son suficientes para cubrir ambas órdenes, es posible que se reduzca la cantidad de sustento enviada a sus hijos, pero usted recibirá una porción del sustento según lo determine la ley. Para las órdenes ejecutadas mediante *retención de salarios*, los estados tienen que tener una fórmula para compartir el ingreso disponible entre las órdenes de sustento. Pídale más información a su trabajador de casos.

Yo no puedo obtener seguro médico en mi empleo pero el NCP tiene beneficios buenos en su trabajo. ¿Se puede pedir que el NCP incluya a los niños en su seguro?

Sí. Los reglamentos de sustento de menores obligatorios de Arizona así como la ley estatal requieren que uno de los padres proporcione seguro médico cuando esté disponible a un costo razonable. La oficina de DCSE tiene que pedir al tribunal que incluya sustento médico en la orden de sustento cuando el NCP tiene seguro médico a costo razonable disponible para él o ella a través de su trabajo u otro grupo. Las órdenes de tribunal también se pueden modificar para incluir cobertura de seguro médico.

Si usted recibe asistencia en efectivo o Medicaid, la oficina de DCSE tiene que hacer cumplir la disposición de que el NCP proporcione sustento médico si está disponible a un costo razonable. Si usted no recibe asistencia en efectivo o Medicaid, usted puede pedir ayuda a la oficina de DCSE para ejecutar una orden de sustento médico.

Una ley federal reciente adoptada en Arizona facilita la ejecución de sustento médico. Las compañías aseguradoras ya no pueden negarse a inscribir a un niño en el plan de seguro médico del padre porque los padres no están casados o porque el niño no reside en el mismo hogar que el padre inscrito.

Esta ley también les permite a los padres obtener información sobre cobertura directamente de la compañía aseguradora, y enviar los reclamos y recibir los reembolsos directamente de la compañía. Para más información, comuníquese con su oficina de DCSE local.

El NCP está en la cárcel. ¿Todavía puedo obtener sustento?

El NCP es responsable por los pagos de sustento aunque esté en la cárcel, y los pagos atrasados se pueden acumular. Salvo cuando el NCP tenga ingresos tales como salario de un programa de trabajo o de otros bienes tales como propiedades, es poco probable que los pagos se puedan cobrar mientras él o ella se encuentre en la cárcel. Sin embargo, su orden de sustento puede ser modificada para reflejar pagos aplazados hasta que el NCP esté libre y tenga un trabajo.

Después de pagar sustento, no me alcanza dinero siquiera para comida adecuada. Cuando mi orden de sustento fue emitida yo ganaba unos \$300 más al mes de lo que gano ahora. ¿Puedo pedir que se cambie la orden?

Cualquiera de los padres puede solicitar una revisión y corrección, si es apropiada, de una orden de sustento de menores cada tres años, o antes si hay algún cambio substancial y continuo en las circunstancias. Las razones para hacer una modificación pueden incluir una mayor frecuencia de las visitas, costos de seguro médico y costos de otros beneficios. En la oficina de DCSE puede verificar si su orden de sustento de menores se conforma a los reglamentos estatales, y solicitar una revisión.

Si el cambio en la cantidad de sustento sería menos del 15%, su caso no cumple las normas y no será revisado. No obstante, usted puede pedir una revisión al tribunal por su propia cuenta. Usted también puede pedir una audiencia ante el tribunal si la cantidad que paga en sustento de menores le deja con menos dinero mensualmente que la cantidad determinada por el estado como la reserva para subsistencia (la cantidad mínima para subsistir en Arizona).

¿Hay algún límite a la cantidad de dinero que se puede retener de mi cheque salarial para sustento de menores?

Según la ley de Arizona, la cantidad máxima que se puede retener de las *ganancias disponibles* de un empleado está limitada al 50%.

Al presente recibo TANF pero no he recibido ni un solo pago de sustento a pesar de que el NCP está al día en todos sus pagos. ¿Por qué yo no recibo sustento?

Las leyes federales y estatales gobiernan el desembolso de los pagos de sustento a un *padre custodio (CP)*. Si usted actualmente recibe asistencia pública del estado de Arizona, todas las cantidades de sustento cobradas que no exceden al total cumulativo de la asistencia pública pagada a usted y no reembolsada, se han de retener para reembolsar a los gobiernos federal y estatal. Cuando el NCP paga sustento, esos pagos se retendrán para reembolsar la cantidad total de asistencia pública pagada a la familia.

Recientemente terminaron mis beneficios bajo TANF y mi excónyuge me debe \$5,000 en pagos atrasados. Mi excónyuge ha estado haciendo los pagos, pero esas cantidades no me llegan. ¿Por qué no recibo pagos?

Bajo la *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PRWORA)* del 1996, el gobierno federal instituyó cambios en la manera de distribuir el dinero cobrado en casos de asistencia presentes y pasados. Como usted ya no recibe asistencia, su caso califica como un caso de asistencia pasado, y los atrasos acumulados desde que usted dejó de recibir asistencia ahora se han de pagar a usted primero. Una excepción de esto son Recibos de Reembolso del Servicio de Rentas Internas. Las reglas de distribución federales estipulan que el dinero recibido mediante intercepción de impuestos federales se aplique primero a atrasos que se le deban al estado.

Sin embargo, los atrasos acumulados antes o durante el periodo en que usted recibió asistencia, llamados *atrasos asignados*, se han de retener para reembolsar a los gobiernos federal y estatal por la cantidad de asistencia pública que usted recibió. Cuando las cantidades cobradas exceden a la cantidad que usted recibió en asistencia pública, usted recibirá los pagos.

En este caso los atrasos son todos atrasos asignados, y el estado los retiene para reembolsar la asistencia pública. Si usted no está de acuerdo con la distribución de los pagos de sustento recibidos, puede disputar la distribución ante el tribunal. Vea a su trabajador de casos para más detalles.

Yo tengo dos hijos de dos diferentes NCPs, y recibo asistencia en efectivo. Uno de los NCPs paga sustento; el otro no. Aún así, yo no recibo ningún dinero para sustento. ¿No se supone que yo reciba un porcentaje del dinero pagado para sustento de menores?

La asistencia de los programas de TANF es en forma de una cantidad de "subvención familiar". Esta subvención familiar se basa en el total de miembros en la familia y no en una cantidad por cada niño. La ley federal determina la cantidad de asistencia TANF a base de la familia entera, y prohíbe dividir la cantidad de asistencia por el número de niños en esa familia.

Aunque cada NCP es responsable por la cantidad de sustento obligada por el tribunal, todas las órdenes de tribunal se emplean para reembolsar al estado cualquier atraso asignado. Cuando sólo uno de los NCPs paga sustento, esos pagos se retendrán para reducir la cantidad total pagada a la familia en asistencia pública. Cuando el segundo NCP paga sustento, ambas cantidades se utilizarán para reembolsar la cantidad total pagada a la familia en asistencia pública. Dependiendo de las cantidades recibidas, el padre custodio puede recibir más dinero de una obligación de sustento ordenada por el tribunal que de la otra. Esto no significa que un NCP paga por el hijo de otro NCP. El NCP sólo paga lo ordenado por el tribunal. Sin embargo, cuando usted solicitó TANF, usted asignó sus derechos de sustento al estado. Sin importar de cuál de los NCPs proceden, todas las cantidades cobradas se utilizarán para reducir la cantidad total de asistencia pública que usted ha recibido.

V. EJECUCIÓN: PARA COBRAR LA ORDEN DE SUSTENTO

Uno de los objetivos principales del programa de División para Ejecución del Sustento de Menores (DCSE) es asegurar que los pagos de sustento de menores sean regulares y por la cantidad correcta. Aunque muchos *padres no custodios (NCPs)* están involucrados en las vidas de sus hijos y dispuestos a pagar sustento de menores, ocurren lapsos en los pagos. Estos lapsos en seguida ponen en peligro el presupuesto de la familia, y la ansiedad que siente el *padre custodio (CP)* puede afectar la vida familiar.

Por esto, el Congreso decidió que todas las órdenes de sustento de menores tienen que incluir *retención de salarios*. Si el NCP tiene un trabajo permanente, la retención de salarios se trata de manera igual que los impuestos sobre contribuciones, seguro social, cuotas de uniones o cualquier otra deducción de la nómina de pago. Para las órdenes de sustento emitidas o modificadas a través del programa de DCSE, la retención de salarios comenzó el primero de noviembre del 1990. Para todas las órdenes de sustento no establecidas a través del programa de DCSE, la retención de salarios comenzó el primero de enero del 1994.

La ley permite una excepción a la retención de salarios inmediata si el tribunal (o un proceso administrativo) halla un motivo justificado o si ambos padres se ponen de acuerdo con otro arreglo. En estos casos, los atrasos equivalentes al pago de un mes pueden provocar la retención de salarios. Las órdenes más viejas contienen una disposición de retención de salarios para sustento de menores si los atrasos alcanzan la cantidad de la *obligación* de un mes. Si el CP lo pide, la oficina de DCSE puede poner en efecto una retención de salarios en las órdenes más viejas aunque no haya cantidades atrasadas.

Gracias al requisito bajo la *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PRWORA) del 1996* de que los empleadores informen los empleados nuevos contratados, la oficina de DCSE puede enviar de inmediato una orden de retención de salarios al empleador.

Si hay interrupciones en los pagos o si dejan de llegar (especialmente si el NCP trabaja por cuenta propia, trabaja a cambio de dinero en efectivo o comisiones, o cambia de trabajo o localidad con frecuencia), la oficina de DCSE intentará hacer cumplir la orden de otras maneras.

Las leyes de Arizona le permiten a la oficina de DCSE emplear otras técnicas de ejecución tales como interceptación de devoluciones de impuestos estatales y federales, imposición de gravámenes en bienes inmuebles o propiedades del NCP, confiscación y venta de propiedad, etc. La oficina de DCSE puede utilizar algunos de estos métodos sin involucrar directamente al tribunal.

El NCP se niega a pagar sustento de menores, pero tiene bastantes propiedades en el condado. ¿Es posible imponer un gravamen y llevar el caso de ejecución de la orden de sustento ante el tribunal simultáneamente?

Sí, usted puede obtener un gravamen junto con la orden de sustento, pero no olvide que un gravamen sobre una propiedad de por sí no resulta en el cobro de dinero inmediato. Lo único que hace es impedir que el dueño venda, transfiera o coloque como colateral la propiedad mientras no pague la deuda de sustento de menores. La existencia de un gravamen sobre la propiedad, sin embargo, puede animar al NCP a pagar lo que debe en sustento de menores para poder retener un título limpio a la propiedad.

¿Es posible recolectar pagos de sustento de propiedad personal del NCP estableciendo un gravamen en su contra?

Bajo las leyes de Arizona, el funcionario de ejecución puede emitir una orden de retención y entrega. La orden es servida a cualquier persona, compañía o institución que retiene propiedad del deudor. La propiedad puede ser una cuenta bancaria, inversiones o propiedad personal. El que tenga de la propiedad tiene que entregarla en la oficina de ejecución o al tribunal que emitió la orden de sustento. Algunos estados permiten embargo o confiscación y venta de la propiedad para pagar la deuda de sustento.

Yo tengo una abogada privado. ¿Puede mi abogado solicitar una retención de salario para los pagos de sustento de mi niño?

Sí. Todas las órdenes de sustento emitidas o modificadas desde el 1985 tienen que incluir una disposición para retención de salarios cuando ocurran atrasos. Todas las órdenes emitidas después del primero de enero del 1994 tienen que tener una disposición para retención de salarios inmediata. Esto le permite cobrar sustento mediante retención de salarios cuando utiliza a un abogado privado y no a la oficina de DCSE. Además de los salarios, también es posible retener otros tipos de ingresos tales como bonos, comisiones, de jubilación, de alquiler o de intereses. Si se le da un aviso por adelantado a la oficina de DCSE sobre una comisión o un bono, se puede usar una orden de retención de salarios limitada para recolectar estos dineros.

¿Se puede aplicar la retención de salarios puede ser aplicable a mi orden de sustento existente?

Sí. Todos los estados tienen que reconocer las órdenes de retención de salarios de los demás estados y continuar la práctica de retener los salarios conforme a la orden, sin importar dónde reside el NCP o el CP y los niños. Comuníquese con su trabajador de casos para más información o visite nuestro sitio web en <http://www.azdes.gov/dcse>

Mi excónyuge tiene un buen trabajo y está dispuesto a que los pagos sean deducidos de su cheque salarial, pero el empleador se niega a hacerlo. ¿Qué puedo hacer?

Bajo las leyes federales y estatales, el empleador tiene que retener la cantidad de sustento cuando el tribunal así lo ordene o cuando el NCP lo pida. Si hay problemas con un empleador, solicite la ayuda de su oficina local de DCSE. Las direcciones de las oficinas están en una lista en la página 29 de este manual.

El NCP trabaja irregularmente y le pagan en efectivo. La retención de salarios no funcionará en mi caso. ¿Qué hacer?

La ley federal ahora requiere que todos los empleadores proporcionen información acerca de sus empleados nuevos al Directorio Estatal de Empleados Nuevos dentro de tres días. Cuando la información acerca del empleado sea registrada en este directorio, la oficina de DCSE tiene acceso a la misma y puede retener salarios. Si el empleador del NCP no proporciona la información acerca del NCP, notifíquelo a la oficina de la DCSE.

Medidas de la oficina de CSE como avisos de cobro automático y delincuencia pueden convencer al NCP a hacer pagos regulares. Otras técnicas tales como embargo de propiedad, informes a las oficinas de crédito, *compensación* de la devolución de impuestos, *embargo* y gravámenes pueden ser efectivas para cobrar los atrasos. PRWORA requiere que, si se generan atrasos en los pagos, el estado revoque las licencias de chofer, ocupacionales, profesionales y recreacionales del NCP. Si ninguna de estas tácticas da resultado, su oficina de DCSE puede llevar el caso ante el tribunal para imponer medidas de ejecución más fuertes.

¿Se pueden hacer pagos de sustento por medio de embargos?

En Arizona no se requieren embargos debido a la ley de retención de salarios inmediata. Se usan órdenes de retención limitadas para recolectar deducciones de sólo una vez de pagos no periódicos o únicos. Éstas reemplazan los embargos.

El NCP es dueño de un negocio de servicios de computadoras. ¿Cómo se entera la oficina de CSE cuánto gana el NCP, y cómo cobran el dinero?

Los casos en que el NCP trabaja por su propia cuenta presentan más dificultades y a menudo requieren más tiempo y esfuerzos. Si no es posible establecer retención de salarios, tal vez sea posible imponer

gravámenes sobre los pagos de clientes regulares o confiscar la cuenta bancaria del NCP. El saber que los atrasos se informarán a una oficina de crédito tal vez sirva como un incentivo poderoso para que el NCP cumpla la orden.

Si el NCP tiene una licencia profesional para su negocio y no ha pagado una obligación de sustento, la oficina de DCSE tal vez pueda pedir que el tribunal suspenda o revoque esta licencia.

En Arizona, ciertos casos de DCSE en que el NCP no paga el sustento ordenado por el tribunal también se pueden enviar a una agencia de cobros privada. Proporcionele toda la información que le sea posible acerca del negocio y de los clientes a su trabajador de casos.

El NCP es propietario de un camión de mudanza interestatal y una casa buena. ¿Por qué la oficina de DCSE no le puede imponer un gravamen a uno de éstos?

Hay excepciones ocasionales aplicables a la imposición de un gravamen sobre la residencia principal de una persona o la confiscación de propiedad que la persona necesita para subsistir. Cada caso se evalúa por separado. Hable con su trabajador de casos acerca de los tipos de propiedad que se pueden confiscar o sobre los cuales se puede imponer un gravamen.

El NCP está en las fuerzas armadas. ¿Cómo puedo conseguir que los pagos de sustento de niños sean deducidos de su cheque salarial? ¿Puedo obtener sustento médico para mi hijo?

Los requisitos de retención de salarios son aplicables a los miembros de las fuerzas armadas de la misma manera que a los demás empleados públicos o privados. Si un miembro del servicio no cumple con su *obligación* de sustento, un funcionario militar (por lo general el oficial de finanzas) puede efectuar las deducciones de los pagos conforme a la orden de sustento. Pídale información acerca de cómo iniciar esta acción a la oficina de DCSE.

Para obtener cobertura médica, el hijo de un miembro de las fuerzas armadas tiene que estar inscrito en el sistema DEERS ("Defense Enrollment Eligibility Reporting System"). Llame a la oficina de DEERS al 1-800-538-9552 para el local de inscripción más cercano.

Justamente antes de nuestro divorcio, el NCP se jubiló de la Marina a los 40 años. ¿Es posible confiscar la pensión de jubilación militar para sustento de menores atrasado?

Sí, es posible retener el salario de miembros activos, de las reservas y retirados del servicio militar y de empleados civiles del gobierno federal. Con la ayuda de su trabajador de casos o de su abogado, usted puede obtener una orden de retención de ingresos del tribunal y enviarla con una copia certificada de su orden de sustento de menores al oficial militar designado. Comuníquese con su oficina local de DCSE para que lo/a ayuden. Las direcciones de las oficinas están en una lista en la página 29 de este manual.

El NCP trabaja para el gobierno federal y desde que fue trasladado recientemente dejó de hacer los pagos. ¿Cómo puedo lograr que comience a pagar de nuevo?

La retención de salarios es aplicable a todos los empleados federales. Para cada departamento hay una oficina central de pagos, de modo que los traslados dentro del mismo departamento no afectan a una orden de retención de salarios. Si usted no tiene una orden de sustento formal, pregúntele a su trabajador de casos o abogado cómo puede establecer una. Si usted tiene una orden de sustento de menores, la oficina de DCSE o su abogado pueden ayudarle a garantizar los pagos a través de la retención de salarios. Si el NCP se ha trasladado a otro departamento, el *Servicio de Localización de Padres Federal (FPLS)* puede proporcionarle su nueva ubicación a la oficina de DCSE.

¿Se puede deducir los pagos de sustento atrasados de un reembolso de impuestos estatal?

Sí. Cada estado que cobra impuestos sobre ingresos (incluso Arizona) tiene que compensar por cualquier sustento atrasado que se le deba a los CPs de los reembolsos de impuestos estatales, así los CPs sean beneficiarios de TANF o no.

¿Cómo se entera el NCP que su reembolso de impuestos estatal fue utilizado para compensar por pagos de sustento debidos?

El estado tiene que avisarle al NCP antes de tomar acción. El aviso especifica la cantidad de atrasos y la cantidad de la compensación. También indica con quién comunicarse en caso de que el NCP quiera disputar la compensación.

¿Se puede retener compensación de los reembolsos de impuestos federales de la misma manera?

Sí, los estados pueden pedir compensación de los reembolsos de impuestos federales por pagos de sustento de más de \$500 debidos en nombre de niños menores que no reciben asistencia en efectivo, así como por atrasos de más de \$150 debidos en nombre de niños menores que reciben o han recibido asistencia en efectivo. Efectivo a partir del 1 de octubre del 2007, el sustento atrasado que se deba en casos que no sean TANF será tratado igual que sustento atrasado que se debe en casos TANF, y puede ser presentado para compensación de reembolso de impuestos de ingresos federales hasta que la deuda sea pagada sin importar la edad del(de los) niño(s) en la orden.

El NCP está desempleado y recibe compensación por desempleo. ¿Es posible deducir los pagos de sustento de menores y enviármelos?

Sí. Se puede deducir pagos de sustento de menores de la compensación por desempleo y de otros beneficios estatales y federales. Pregúntele a su trabajador de casos acerca de los procedimientos. Asegúrese de informar de inmediato a su trabajador de casos si se entera de cambios en la situación de empleo del NCP.

Mi excóyuge me debe sustento de menores atrasado. ¿Puede la oficina de DCSE tratar de recolectarlo a mi nombre?

Sí, DCSE puede recolectar órdenes de sustento que no fueron establecidas por la oficina de DCSE. Si se debía el sustento antes de que DCSE interviniera en su caso, la oficina de DCSE debe verificar la cantidad que se debe antes de iniciar procedimientos de recolección. Además, DCSE puede tratar de recolectar pagos de sustento de los meses actuales.

Creo que el NCP está por comprar un auto muy caro, pero debe sustento atrasado. ¿Se le puede avisar sobre esto a la oficina de crédito?

Según las leyes federales y estatales, la oficina de DCSE tiene que informar periódicamente las cantidades debidas en sustento de menores. En Arizona, todos los sustentos actuales y deudas se informan cada 30 días/mensualmente. Hable con su trabajador de casos para más información.

El otro padre no trabaja con regularidad y siempre se atrasa en los pagos de sustento de menores. ¿Hay alguna manera de que el tribunal pueda establecer pagos regulares?

En algunos casos las leyes federales y estatales requieren que el padre deposite una caución, fianza u otra garantía para cubrir las obligaciones de sustento. Estas pueden constar de dinero o propiedad. Gravámenes y embargos de propiedades pueden ser posibles. Comuníquese con su trabajador de casos para más información.

El NCP se ha declarado en quiebra y reclama que no tiene obligación de pagar sustento de menores. ¿Es esto cierto?

No. Las órdenes de sustento actuales se tienen que pagar aunque esté en quiebra. En una decisión de quiebra no se pueden cancelar las deudas de sustento de menores. A partir de octubre del 1994, las declaraciones de quiebra **no** sirven para *suspensión*, o detener, en acciones para establecer paternidad o establecer o modificar obligaciones de sustento de menores. Pagos por deudas pueden ser afectados, dependiendo del tipo (capítulo) de quiebra que se presente y la fuente de los pagos. En la mayoría de los casos se puede hacer cumplir una orden existente durante la insolvencia. Comuníquese inmediatamente con la oficina de DCSE si sabe que el NCP se ha declarado en quiebra.

El NCP dice que porque él le da dinero y regalos a nuestra hija, no tiene que pagar sustento de menores. ¿Es esto cierto?

Los tribunales de Arizona no suelen permitir que los regalos a un menor substituyan a los pagos de sustento de menores. La mayoría de las órdenes contienen la frase "todo pago no tramitado a través del Secretario del Tribunal (o un centro de pagos de sustento) será considerado como un regalo y no recibirá crédito", o lenguaje semejante.

¿Ayudará el gobierno federal a ejecutar un caso de sustento de menores difícil?

Las oficinas estatales y locales son responsables por establecer paternidad y órdenes de sustento de menores, y de hacer cumplir esas órdenes. El gobierno federal verifica que los estados utilicen todas las medidas para ejecución pertinentes disponibles. El gobierno federal paga gran parte del costo del programa IV-D, emite los reglamentos de los programas, ofrece asistencia técnica y revisa los programas estatales para asegurar que cumplen los requisitos federales.

La oficina de CSE en el otro estado no está trabajando mi caso. ¿Puedo llevarlo ante un tribunal federal?

Si no le satisface el servicio que recibe de una oficina de CSE local, pídale ayuda a la oficina de CSE estatal. Si su trabajador de casos y la oficina de CSE estatal no reciben respuesta a sus solicitudes de ejecución en otra *jurisdicción*, es posible que el tribunal federal vea el caso. A petición de su trabajador de casos y la oficina de CSE estatal, la Oficina Federal para Ejecución de Sustento de Menores hará esta decisión infrecuente de utilizar a un tribunal federal. Los domicilios y teléfonos de las oficinas de CSE estatales aparecen en el Apéndice B en la página 29 de este Manual.

Mis hijos han cumplido más de 18 años y ya no reciben sustento de menores, pero a mí se me debe \$10,000 por atrasos de sustento. ¿Cobraré la oficina de CSE ese dinero para mí?

Efectivo a partir de septiembre del 2006, la ley de Arizona permite que se recolecten atrasos después de la emancipación del niño menor.

Si el NCP fallece, ¿quién proveerá por mis hijos?

Bajo la ley de Arizona, la responsabilidad por el sustento no cesa con la muerte. Además, el sustento atrasado se puede recolectar de un patrimonio si lo hay. Se puede reclamar pagos de sustento de menores del patrimonio del fallecido. Los niños también pueden ser nombrados beneficiarios en la póliza de seguro de vida o el testamento del NCP. Es posible que los niños tengan derecho a beneficios de sobreviviente a través de la Administración de Seguro Social.

El NCP vive en otro estado y cada vez que los niños regresan a la casa de una visita ellos hablan sobre un auto nuevo o algo, pero el NCP no paga sustento de menores. ¿Cómo puede el NCP obtener crédito para pagar por estas cosas cuando se debe sustento de menores?

Las oficinas para Ejecución del Sustento de Menores tienen que informar los atrasos en pagos de sustento de menores de más de \$1,000 (o menos en ciertos estados) a las oficinas de crédito. En Arizona la oficina de DCSE estatal informa todas las obligaciones de sustento de menores, actuales y atrasadas, en todos los casos que maneja. La información se reporta a todas las principales cuatro agencias de crédito.

Recientemente la oficina de CSE me envió una declaración de atrasos debidos en mi orden de tribunal, y yo creo que el balance está incorrecto. ¿Qué debo hacer?

La ley de Arizona le permite al NCP solicitar un cálculo de atrasos para verificar un cálculo de deudas. Recuerde que los atrasos acumulan intereses y que también es posible que usted haya incurrido en cuotas, que la orden de sustento no reflejaría. Comuníquese con la oficina de CSE para más detalles.

La División para Ejecución del Sustento de Menores retiene mis salarios e intercepta mis reembolsos de impuestos del IRS. Yo estoy al día con todos mis pagos. ¿Qué puedo hacer?

Bajo los estatutos de Arizona, un NCP puede solicitar una revisión administrativa para la mayoría de las acciones de cumplimiento que se usan. Usted debe suministrar documentación para apoyar sus reclamos, y la solicitud debe ser por escrito y cumplir con los plazos estatutorios. Estos plazos se incluyen en los avisos sobre la acción de cumplimiento que se está tomando. Llame a su oficina local de DCSE para recibir información para solicitar una revisión administrativa, o visite nuestro sitio web en <http://www.azdes.gov/dcse>

He recibido un aviso de que la División para Ejecución del Sustento de Menores iniciará una acción en mi contra. El nombre en el aviso es igual al mío, pero yo no soy esta persona. ¿Qué puedo hacer?

Si la oficina de DCSE ha errado en su identidad, usted debe solicitar una revisión administrativa. A menudo, el nombre será igual pero el número de Seguro Social será diferente. Usted tendrá que proporcionar documentación adecuada para garantizar que se trata de un error de identidad. Comuníquese con la oficina de DCSE local para más información, o visite nuestro sitio web en <http://azdes.gov/dcse>

VI. COOPERACIÓN INTERESTATAL:

COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS ESTATALES

Los casos de sustento de menores más difíciles para encausar son aquéllos donde el *padre no custodio (NCP)* obligado a pagar sustento de menores reside en un estado y el niño y el *padre custodio (CP)* residen en otro. Sin embargo, es requisito que todos los estados procuren ejecutar el sustento de menores, incluso *localización, establecimiento de paternidad y obligaciones de sustento*, con el mismo vigor tanto para niños que residen fuera de sus fronteras como para los que residen en sus propias *jurisdicciones*. La ley federal requiere que los estados tomen los pasos necesarios para ejecución dentro de marcos temporales específicos.

Todos los estados tienen que cooperar entre sí con respecto a las solicitudes de ayuda. No obstante, no se trata simplemente de la ejecución automática de órdenes de tribunal de un estado por parte de otro estado. Todos los estados tienen un sistema de tribunales independiente y diferentes leyes, prácticas y tradiciones. Tradicionalmente, los gobiernos estatales y locales rigen a las cuestiones de ley familiar, y las personas suelen estar bajo la jurisdicción de los tribunales del lugar donde residen.

La más reciente de estas leyes interestatales es la *Ley de Sustento Familiar Interestatal Uniforme* (cuyas siglas en inglés son *UIFSA*). Adoptada en el 1997, especifica los procedimientos que puede utilizar un funcionario de ejecución para enviar una solicitud para registrarla en otro estado. Esta ley se puede utilizar para establecer paternidad así como para modificar o hacer cumplir una orden de sustento. Cuando más de un estado está involucrado, las disposiciones de UIFSA están diseñadas para asegurar que para obtener pagos de sustento actual se ejecute una sola orden de sustento de menores válida. UIFSA también incluye disposiciones que permiten tramitar un caso directamente en contra de un *deudor* en otro estado si se cumplen ciertas condiciones (por ejemplo, *jurisdicción extendida y retención de salarios* directa).

Todas las oficinas para Ejecución del Sustento de Menores (CSE) tienen un Registro Central. El Registro Central de Arizona recibe los casos de sustento de menores interestatales, los revisa para asegurar que la información esté completa y los envía a la oficina local para sustento de menores. También responde preguntas de las oficinas de la CSE de otros estados. Los formularios estandarizados facilitan a los trabajadores de casos encontrar la información necesaria para hacer cumplir un caso, y asegurar que la información proporcionada a otros estados sea suficiente para ejecutar sus casos.

Conozco la dirección del NCP en otro estado, y mi trabajador de casos envió ahí una solicitud para establecer mi orden de sustento hace tres meses y aún no han llegado pagos de sustento. ¿Qué pasa?

Esto puede deberse a una de varias causas. Es posible que los funcionarios de ejecución no puedan servir el aviso al NCP porque el domicilio está incompleto. Si es necesario tener una audiencia, puede haber una lista de espera larga para obtener cita ante el tribunal. Recuerde que hay mucha demanda por los servicios de ejecución y los trámites interestatales no son sencillos. Manténgase en comunicación con su trabajador de casos para resolver cualquier demora o para proporcionar cualquier información nueva que usted obtenga.

Necesito establecer paternidad para mi hijo y el padre reside en otra parte del país. ¿Cómo funciona esto?

El hecho de que usted y el alegado padre residen en estados diferentes no debería prevenirle de solicitar una acción de *paternidad*. Es posible que Arizona pueda establecer jurisdicción y establecer la paternidad si el alegado padre ha residido aquí o si el niño fue concebido aquí. Si no, Arizona pedirle al otro estado que establezca la paternidad bajo sus propias leyes. Con frecuencia, se ordenarán *pruebas genéticas* para probar la paternidad. Comuníquese con DCSE para información más específica para su caso.

Si la paternidad es establecida en otro estado, ¿la orden de sustento también se registrará en ese estado?

Sí. Comuníquese con DCSE para más información.

He esperado varios meses para que mi agencia de ejecución reciba respuesta a su solicitud de ayuda con localización en otro estado. ¿Por qué demora tanto la respuesta?

Los servicios de las agencias de ejecución tienen mucha demanda, pero intentan responder oportunamente. La capacidad de un estado para actuar rápido depende de las características del caso, la calidad de la información provista y la cantidad de personal y recursos que el estado puede dedicarle. Manténgase en comunicación regular con su trabajador de casos para asegurarse de que cada estado responda dentro de los marcos temporales permisibles.

El NCP se va a mudar pronto puesto que les avisaron sobre la ejecución. ¿Cómo podré cobrar sustento algún día?

Muchos CPs se molestan porque cuando por fin se ha localizado al NCP y se le ha servido aviso de la acción de ejecución, se traslada a otro lugar. Es difícil hacer cumplir pagos de sustento de menores cuando el NCP intencionalmente se muda para no pagar. Sea participante activo en su caso. Siempre que sepa que el NCP se ha mudado o tiene un empleo nuevo, infórmelo lo antes posible a su trabajador de casos. A partir de octubre del 1997 es requisito que todos los estados tengan un Directorio Estatal de Empleados Nuevos, y los empleadores tienen que informar sobre los empleados nuevos dentro de 20 días de haberlos contratado. La información se envía al Directorio Nacional de Empleados Nuevos. Esto es útil para localizar al NCP si cambia de empleo.

¿Es un crimen no pagar sustento de menores si el niño reside en otro estado?

Según la Ley de Recuperación del Sustento de Menores del 1992, el intencionalmente fallar en pagar sustento para un niño residente en otro estado es un crimen federal. Si los **atrasos** de los pagos de sustento exceden a \$5,000 o la deuda no es satisfecha en más de un año, el NCP está sujeto a procesamiento legal. Para entablar una acción judicial bajo esta ley, la Oficina del Procurador General de EE.UU. tiene que probar que el NCP tenía la capacidad financiera de cumplir su obligación cuando los pagos vencieron. Uno de los puntos principales al evaluar un caso para procesamiento federal es si primero fueron utilizados todos los remedios criminales civiles y penales estatales disponibles. Luego, la prioridad se otorga a casos en que:

- existe un patrón de mudarse de estado en estado para evitar pagar
- existe un patrón de decepción (por ejemplo, uso de un nombre o número de Seguro Social falso)

- se le ha hallado culpable de desacato al tribunal, y todavía no ha hecho los pagos
- no ha hecho pagos de sustento en relación con algún otro delito federal, tal como fraude con respecto a quiebra.

El NCP reside en otro estado y tiene un automóvil costoso, joyas y varias propiedades. ¿Permitiría una petición de UIFSA embargar esta propiedad para sustento de menores?

Un embargo podría ser posible en este caso. Hable de esto con su trabajador de casos. Comínquese con DCSE para discutir esto.

El NCP se ha ido de los EE.UU. ¿Cómo puedo hacer cumplir mi orden para sustento de menores del tribunal?

Pregunte en la oficina de CSE local. Muchas agencias estatales tienen acuerdos con otros países para reconocer decisiones sobre sustento de menores establecidas en cualquiera de esos países, o para establecer órdenes si éstas no existen. Usted necesitará la misma clase de información requerida para ejecución en nuestro país, y los datos más específicos sobre el domicilio del NCP que pueda encontrar. Si el NCP trabaja para una compañía estadounidense—o para una compañía extranjera que tiene oficinas en los EE.UU.—es posible que la retención de salarios sea aplicable, aún si el país del NCP no ha hecho un acuerdo para ejecutar una orden establecida en los EE.UU.

Pregunté en la oficina de CSE, pero el NCP reside en un país que no ha hecho un acuerdo con estado alguno para ejecutar obligaciones de sustento de menores. ¿Queda algún remedio que tratar?

La Oficina de Asuntos Consulares para los Ciudadanos puede tener información acerca de la ejecución de órdenes de sustento en un país que no tiene acuerdo de ejecución, y sobre cómo obtener una lista de abogados en ese país. El domicilio de esa oficina es: Department of State, Bureau of Citizen Consular Affairs, Office of Children's Issues, SA-29, 2201 C Street NW, Washington, DC 20520-2818.

El NCP todavía se encuentra en este país, pero tengo entendido que tiene la intención de residir en el extranjero con su nuevo cónyuge. Me debe \$14,000 en sustento de menores. ¿La oficina de CSE puede hacer algo?

Las agencias de CSE certifican atrasos mayores de \$2,500 con el Secretario de Salud y Servicios Humanos, quien le transmitirá la certificación al Secretario del Estado para denegación o revocación de pasaportes. Esta práctica entró en vigor el primero de octubre del 1997 bajo la *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PRWORA)*.

VII. EJECUCIÓN DEL SUSTENTO DE MENORES PARA NIÑOS INDÍGENAS NORTEAMERICANOS

Las reservaciones indígenas son gobernadas por leyes tribales que pueden ser diferentes de las leyes estatales, de igual manera en que las leyes son diferentes de estado en estado. Estas diferencias entre las leyes y los sistemas de tribunales estatales y tribales a veces dificultan la ejecución de las órdenes de sustento de menores o la localización de padres ausentes en las reservaciones.

El Programa de Sustento de Menores Indígenas Norteamericanos en la Oficina para Ejecución del Sustento de Menores Federal ha consultado con las tribus y organizaciones indígenas norteamericanas para asegurar que los niños indígenas norteamericanos reciban el sustento de menores al cual tienen derecho. La *Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PRWORA)* ofrece más opciones para lograr este objetivo.

Las tribus o las organizaciones tribales indígenas norteamericanos pueden solicitar subvenciones para operar programas para ejecución del sustento de menores parciales o completos. Los proyectos tienen que cumplir los criterios de ejecución del sustento de menores emitidos en el 1998.

Algunos estados y tribus ya han hecho acuerdos de cooperación para facilitar la obtención de sustento de menores para niños indígenas norteamericanos. Si una tribu escoge no operar su propio programa de ejecución del sustento de menores, los acuerdos de cooperación pueden llevar a cabo las responsabilidades de sustento de menores.

Las oficinas para ejecución del sustento de menores tribales y estatales continúan la búsqueda de todos los medios disponibles para ayudar a los niños indígenas norteamericanos a recibir pagos de sustento. Los éxitos logrados y las dificultades enfrentadas serán compartidos mientras las tribus deciden la mejor manera de cumplir los requisitos de la ejecución del sustento de menores, si a través de sus propios programas o mediante acuerdos de cooperación con los estados.

Mi excónyuge reside y trabaja en una reservación indígena. Mi trabajador de casos no ha podido obtener sustento alguno para mí. ¿Qué puedo hacer?

Puede ser difícil establecer o hacer cumplir una orden de sustento de menores cuando el *padre no custodio (NCP)* reside y trabaja en la reservación. Los indígenas norteamericanos que residen en las reservaciones están bajo el gobierno de tribunales y sistemas judiciales tribales. Algunos tribunales tribales han hecho acuerdos de cooperación con las oficinas para Ejecución del sustento de menores (CSE) estatales para establecer y hacer cumplir órdenes de sustento de menores. En estos momentos, sólo la Tribu Indígena del Río Colorado y la Nación Navajo tienen acuerdos con el estado. La División para Ejecución del Sustento de Menores (DCSE) continúa su trabajo para lograr acuerdos con otras tribus.

Yo soy la madre indígena norteamericana de un niño de tres años y residimos en la reservación. El NCP no es indígena norteamericano y no reside en la reservación, de modo que no está bajo la jurisdicción del tribunal tribal. ¿Cómo puedo obtener sustento para mi hijo?

Los residentes de la reservación pueden pedir la ayuda del tribunal tribal. Si la tribu ha escogido no hacer un acuerdo de cooperación con el estado, intente trabajar directamente con la oficina de CSE local para localizar al padre y establecer una orden de sustento de menores.

VIII. CONCLUSIÓN

El éxito que usted tenga para obtener pagos de sustento de menores regulares, adecuados y completos depende en gran medida de cómo ayuda usted al sistema de ejecución del sustento de menores a trabajar para usted. A la misma vez, recuerde que no todas las soluciones a sus problemas de sustento de menores están bajo su control. Los derechos legales y el bienestar de todas las partes involucradas se tienen que proteger meticulosamente, y a veces las leyes que protegen los derechos de uno de los padres parecen injustas hacia el otro.

La sabiduría es poder. Mientras más sepa usted acerca de los procedimientos para ejecución del sustento de menores en donde residen usted y el *padre no custodio (NCP)*, mejor capacitado estará usted para ejercer sus derechos y responsabilidades bajo la ley, y más éxito tendrá para obtener el sustento que legítimamente le pertenece a sus hijos.

Al proceder con su caso de ejecución, es una buena idea mantener un relato escrito de las acciones tomadas y de los resultados de esas acciones. No dude en hacerle preguntas y sugerencias a su *trabajador de casos*. Si no le satisfacen las medidas tomadas en su nombre, tiene recursos con la oficina para Ejecución del Sustento de Menores (CSE) estatal. No olvide que suele ser mejor—y algunas veces requisito—comunicar el problema por escrito.

Un padre informado puede hacer que el sistema para ejecución del sustento de menores funcione. Esto, junto con las mejoras que están instituyendo los programas de CSE, los legisladores y los tribunales estatales, puede beneficiar a millones de padres y a sus hijos.



APÉNDICE A: GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EJECUCIÓN DEL SUSTENTO DE MENORES

acusado/demandado	la persona contra quien se establece una acción civil o criminal; la parte demandada
Asistencia a Familias con Niños Dependientes (AFDC)	programa de pagos de asistencia (bienestar público) para familias en nombre de niños quienes no tenían el sustento financiero de uno de sus padres; reemplazado por TANF
Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	un programa de beneficios en efectivo por un tiempo limitado que requiere que la persona que lo recibe busque trabajo y/o se entrene activamente para trabajar. Los beneficios están limitados a 24 meses consecutivos, con un beneficio de cinco años de una sola vez por vida para niños. Este programa reemplazó al programa AFDC
atrasos	pagos de sustento de menores que el padre con la orden de pagar del tribunal no ha pagado durante periodos pasados y que debe
atrasos asignados	pagos de sustento de menores atrasados que están designados para reembolsar los beneficios de asistencia pública recibidos por el padre custodio (CP)
compensación	la desviación de pagos tales como devoluciones de impuestos estatales y federales para pagar obligaciones de sustento de menores
cuidado temporal con asistencia federal	un programa parcialmente pagado por el gobierno federal que otorga fondos a proveedores de cuidado temporal con licencia para cubrir las necesidades de los niños bajo su cuidado
custodia	una determinación legal que establece dónde residirá un menor
demanda	un documento escrito formal registrado ante el tribunal, en la cual la persona/agencia que inicia la acción indica los nombres de las partes, los alegatos y los remedios deseados; el alegato inicial
determinación de paternidad	la determinación legal de la paternidad
deudor	la persona responsable por los pagos de sustento de menores
División para Ejecución de Sustento de Menores (DCSE)	este término se refiere al programa para Ejecución de Sustento de Menores en Arizona
ejecución	hacer cumplir las disposiciones de una orden de sustento de menores o sustento médico para obtener los pagos
Ejecución de Sustento de Menores (CSE)	este término se refiere al programa para Ejecución de Sustento de Menores nacional, un programa para ejecución de sustento de menores en un estado que no es Arizona, o un Programa Tribal para Ejecución de Sustento de Menores
emancipación	una categoría de independencia de niños respecto a sus padres debido a la edad o a circunstancias
embargo	un procedimiento legal por el que la propiedad o el dinero de una persona (el demandado) en posesión o bajo el control de una tercera persona (el depositario) se retiene del demandado y se aplica al pago de la deuda del demandado al demandante/acreador
establecimiento de la orden	obtener una orden de sustento de un juez u otro funcionario de ley administrativa con la debida autorización
ganancias disponibles	la porción restante de los salarios de una persona después de las deducciones obligatorias (impuestos federales y estatales, Medicaid, FICA, etc.)

Jurisdicción	el poder o la autoridad del tribunal de ejercer su autoridad sobre personas, hechos o propiedades
Jurisdicción extendida	la habilidad de un tribunal de obtener jurisdicción personal de individuos que no son residentes del estado, para fines limitados, en acciones relacionadas con quejas de que el "demandado" hizo que ocurriera una acción al tener "mínimo" contacto en el estado
Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Trabajo (PRWORA)	una ley aprobada por el Congreso de los EE.UU. en 1996 la cual eliminó el derecho federal sin plazo definido de Ayuda a Familias con Niños Dependientes (cuyas siglas en inglés son AFDC), y creó paquetes de subvenciones para estados para suministrar asistencia en efectivo por tiempo limitado a familias necesitadas. La ley también produjo cambios en el programa de estampillas de comida, Ingresos de Seguridad Suplementarios (cuyas siglas en inglés son SSI) para beneficios de niños, beneficios para inmigrantes legales y el programa de ejecución de sustento de menores
Ley de Sustento Familiar Interestatal Uniforme (UIFSA)	leyes federales ejecutadas a niveles estatales que proporcionan normas para establecer y hacer cumplir obligaciones de sustento cuando el padre no custodio (NCP) reside en un estado y el padre custodio (CP) y los niños residen en otro
localización	el acto o proceso de encontrar al padre no custodio (NCP) y/o sus bienes
localización solamente	una solicitud de servicios de ejecución de sustento de menores solamente para encontrar al empleador del NCP para que el solicitante pueda hacer cumplir una orden de sustento de menores
Medicald	un programa de sustento médico que opera con fondos federales para las familias de pocos ingresos; vea también AHCCCS
motivo Justificado	puede ser reclamado por una persona que recibe asistencia pública cuando él/ella teme por la seguridad del niño o por la suya debido al padre no custodio. Esto significa que él/ella no tiene que cooperar con DCSE en el establecimiento y/o ejecución de una orden de sustento. Un reclamo de causa justa se puede reportar a la agencia IV-A ó IV-D en cualquier momento
obligación	un deber de mantenimiento; la cantidad de dinero que el padre responsable ha de pagar por sustento de menores
orden de sustento	una decisión judicial/administrativa que obliga al padre no custodio (NCP) a pagar sustento de menores, y la forma de pago
padre custodio (CP)	padre o madre natural o adoptivo/a de un niño. También un guardián legal con el que el niño esté viviendo actualmente o con el que el tribunal haya ordenado que viva el niño (tal como un apoderado/familiar, o persona a cargo de cuidados)
padre no custodio (NCP)	padre o madre natural o adoptivo/a de un niño que se encuentra ausente del hogar en el que el niño reside, y que es legalmente responsable de suministrar sustento financiero para el niño
paternidad	el hecho de ser padre; una verificación de la herencia paterna de un niño nacido fuera del matrimonio
presunción de paternidad	una orden judicial según la cual la evidencia de la paternidad de un hombre crea una conjetura razonable de que el hombre es el padre biológico del niño
probabilidad de paternidad	la probabilidad, basada en pruebas genéticas, de que el alegado padre es el padre biológico de un niño
procedimientos administrativos	los métodos utilizados por las autoridades estatales y locales para establecer una orden de sustento sin involucrar al tribunal
pruebas genéticas	el análisis de factores heredados (por lo general de una prueba de sangre) de la madre, el niño y el alegado padre; prueba o descarta la paternidad del alegado padre

reconocimiento voluntario	cuando el alegado padre, sin orden judicial o pruebas genéticas, reconoce ser el padre biológico del niño
retención de salarios	la acción que toma un empleador o patrono de retener y entregar el salario u otro ingreso del padre no custodio. También se conoce com Orden de Asignación
sentencia en rebeldía	una decisión del tribunal hecha sin la presencia del acusado, o cuando el acusado no responde o comparece
Servicio de Localización de Padres Estatal (SPLS)	una organización en la agencia IV-D encargada de localizar a padres no custodios con el propósito de establecer y ejecutar obligaciones de sustento de menores
Servicio de Localización de Padres Federal (FPLS)	un sistema creado y operado por la Oficina Federal para Ejecución de Sustento de Menores (cuyas siglas en inglés son OCSE) con el propósito de buscar documentos del gobierno federal para localizar padres
Sistema de Contención de Costos Médicos de Arizona (AHCCCS)	el programa Medicaid de Arizona
suspensión	un paro o una restricción; una orden del tribunal para detener otro procedimiento u orden judicial
sustento financiero	una disposición legal en una orden de sustento que asigna pagos en efectivo para satisfacer las necesidades de un menor
sustento médico	la provisión legal en una orden de sustento respecto al niño de un participante bajo un plan de salud de grupo o el que suministra la cobertura de beneficios de salud para dicho niño
trabajador de casos	una persona con autoridad para hacer decisiones diarias sobre casos individuales. Las normas y los procedimientos establecidos por la División para Ejecución del Sustento de Menores (DCSE) rigen esas decisiones. También se le conoce como investigadores de casos o funcionario de ejecución del sustento de menores (CSEO)
transferencia de fondos electrónica	retiro de fondos automático de cuentas bancarias designadas para cumplir con las obligaciones de sustento
visitas	la determinación legal del derecho del padre no custodio (NCP) para ver o pasar tiempo con sus hijos después de una separación o un divorcio

APÉNDICE B

DIRECTORIO DE OFICINAS DE EJECUCIÓN DEL SUSTENTO DE MENORES EN ARIZONA

Condado Apache
Oficinas DCSE en Flagstaff
 2323 N. Walgreens St., Ste. 100
 Flagstaff, AZ 86004
 (928) 527-0924
 1-800-517-7365

Condado Cochise
Oficina DCSE en Bisbee
 Warren Plaza
 7 Bisbee Rd., Ste. D
 Bisbee, AZ 85603
 (520) 432-3161
 Gratis 1-866-358-0616

Condado Coconino
Oficina DCSE en Flagstaff
 2323 N. Walgreens St., Ste. 100
 Flagstaff, AZ 86004
 (928) 527-0924
 Gratis 1-800-517-7365

Condado Gila
Oficina de los Abogados
Ejecución para Sustento de Menores
 157 S. Broad St.
 Globe, AZ 85501
 (928) 425-4464

Condado Graham
Oficina DCSE en Safford
 1938 W. Thatcher Blvd.
 Safford, AZ 85546
 (928) 428-6648

Condado Greenlee
Oficina DCSE en Safford
 1938 W. Thatcher Blvd.
 Safford, AZ 85546
 (928) 428-6648

Condado La Paz County
Ejecución para Sustento de Menores
 P.O. Box 809
 1008 Hopl Ave.
 Parker, AZ 85344
 (928) 669-6469

Condado Maricopa
Dirección postal para todos las oficinas del Condado Maricopa:
 Division of Child Support
 Enforcement
 Customer Service Unit
 P.O. Box 40458
 Phoenix, AZ 85067-9917
Teléfonos de todas las oficinas en el Condado Maricopa:
 (602) 252-4045
Gratis desde afuera del Condado de Maricopa:
 1-800-882-4151

DCSE región este
 2290 W. Guadalupe Rd.
 Mesa, AZ 85202

DCSE región norte/sur
 2222 W. Encanto Blvd.
 Phoenix, AZ 85009

DCSE región oeste
 8910 N. 43rd Ave., Ste. 105
 Glendale, AZ 85302

Condado Mohave
Oficina DCSE en Kingman
 519 E. Beale St., Ste. 110
 Kingman, AZ 86401
 (928) 753-3134

Condado Navajo
 Servicios de Sustento de Menores
 P.O. Box 668
 121 W. Buffalo
 Holbrook, AZ 86025
 (928) 524-4730

Nación Navajo
Departamento de Servicios Social
 P.O. Box 7050
 Window Rock, AZ 86515
 (928) 871-7194

Condado Pima
Oficina de DCSE en Tucson
 7202 E. Rosewood, Ste. S-100
 Tucson, AZ 85710
 (520) 622-7000

Condado Pinal
Sustento del Menores en condado Pinal
 P.O. Box 608
 30 N. Florence St., Bldg. D
 Florence, AZ 85232
 (520) 866-6615

Condado Santa Cruz
Oficina DCSE en Nogales
 1843 N. State Dr., 2nd Flr.
 Nogales, Arizona 85621
 (520) 761-4787

Condado Yavapai
Oficina DCSE en Prescott
 122 N. Cortez., Ste. 306
 Prescott, AZ 86301
 (928) 771-1090

Oficina DCSE en Cottonwood
 1500 E. Cherry
 Cottonwood, AZ 86326
 (928) 639-3131

Condado Yuma
Oficina DCSE en Yuma
 1310 S. 3rd Ave.
 Yuma, AZ 85364
 (928) 539-1998

